



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 060-2017-GR/MOQ
Fecha: 09 de marzo del 2017



VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2015-GR/MOQ de fecha 05 de enero del 2015, la Resolución Ejecutiva Regional N° 218-2016-GR/MOQ de fecha 30 de mayo del 2016, y,

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, reformada por la Ley N° 28607, y lo establecido en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobierno Regional de Moquegua, es persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal, cuyos funcionarios y servidores se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a Ley; siendo atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales, a los Funcionarios de Confianza y Directores Regionales;

Que, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones, así como de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional Moquegua, éste cuenta con la Gerencia Regional de la Producción, dependiente de la Gerencia General Regional, estando designado en dicho cargo el Blgo, MANUEL RODOLFO PALAO ALFARO mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2015-GR/MOQ., de fecha 05 de enero del 2015 la misma que fue adecuada con Resolución Ejecutiva Regional N° 218-2016-GR/MOQ de fecha 30 de mayo del 2016, por lo que en uso de sus atribuciones la Gobernación Regional ha decidido cesar a dicho funcionario en el cargo de Confianza que venía ejerciendo;

Que, en mérito a lo estipulado en el Artículo 12° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la confianza para los Funcionarios no es calificativo del cargo, sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo;

Que, en mérito al literal c) del Artículo 21° de la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales es atribución del Gobernador Regional nombrar y cesar a los funcionarios de confianza, consideración que ha tenido en cuenta la Gobernación Regional para cesar y designar al profesional competente;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleado Público, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada con Decreto Legislativo N° 276, el Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Dar por concluida la designación del Biólogo Manuel Rodolfo Palao Alfaro, en el cargo de Gerente Regional de la Producción, a partir del 09 de marzo del 2017, dejando sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2015-GR/MOQ, así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 218-2016-GR/MOQ, a partir de la indica fecha, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir del 10 de marzo del 2017, al **ING. PESQUERO JORGE WALTER CASTRO ARIAS** en el Cargo de Confianza de **GERENTE REGIONAL DE LA PRODUCCION** del Gobierno Regional de Moquegua, nivel F-5, dependiente de la Gerencia General Regional, debiéndose efectuar el pago de su remuneración con los recursos de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR, copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de la Producción, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, así como a los interesados para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JAVVGR
CC: Avilav



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

PROL. JAIME ALBERTO RODRIGUEZ VILLANUEVA
GOBERNADOR REGIONAL